

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0003590

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: IDOLLMAKERS

Reivindicación de colores: La marca se reivindica en la combinación de los colores Negro, Blanco, Amarillo (Pantone 121 C) y Naraja (Pantone 719 C).

Clases y descripción de productos y/o servicios:

18: Bandanas para mascotas [prendas de vestir para animales]; collares, correas y ropa para mascotas; pañuelos para el cuello para mascotas [prendas de vestir para animales]; ropa para mascotas; bolsos de punto; bolsas de lona para la compra; bolsas de malla; bolsas de mano para mujeres; bolsas vacías para cosméticos.

25: Camisetas con dibujos; camisetas con logotipos de diseño; camisetas estampadas; camisetas impresas; chaquetas sudadera; sudaderas; sudaderas con capucha; polos [camisetas] estampados; prendas de vestir bordadas.

28: Muñecos de tela; muñecos de peluche; muñecos de trapo; muñecos navideños.

35: Servicios de venta al por menor relacionados con ropa; servicios de venta de tienda al por menor en línea que incluyen prendas de vestir; servicios de venta minorista y mayorista de juegos y juguetes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IDOLLMAKERS S.A.S
cra 16 No 17 - 05
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANA JIMENEZ, cra 16 n 17 - 05 , FUSAGASUGA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.